

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Tratamiento Estadístico Computacional de la Información / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312497
Denominación Título:	Máster Universitario en Tratamiento Estadístico Computacional de la Información
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid; Universidad Politécnica de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Matemáticas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2010
Otros centros participantes:	E.T.S.I. Telecomunicación (UPM)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de la última renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una C y se realizaban las siguientes recomendaciones:

1. "Las guías docentes no incluyen los resultados de aprendizaje ni las actividades formativas. En algunas guías docentes los sistemas de evaluación no se corresponden con los recogidos en la Memoria de Verificación, por lo que se recomienda revisar y unificar el formato y el contenido de todas las guías docentes".

Las guías actuales están unificadas y son completas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, en la modificación de la Memoria del 19/04/2013, se recogen unas horquillas comunes para todos los módulos del plan de estudios (con excepción del TFM): trabajos o prácticas 0 % - 75 %, examen 0 % - 40 % y asistencia y participación activa 0 % - 30 %. En las guías actuales, puede apreciarse que la evaluación de todas las asignaturas está especificada y permanece dentro de esos márgenes, dependiendo los porcentajes del carácter de la asignatura.

2. "Se recomienda mejorar la coordinación administrativa entre la UCM y la UPM en relación al título".

Se recomendaba potenciar la coordinación a nivel administrativo entre ambas universidades en relación con el título, aspecto que facilitaría superar la falta de encuestas de satisfacción para los grupos de interés de la UPM, la integración de los indicadores de calidad y del resto de información del título.

En la actualidad se solicitan, desde la Oficina para la Calidad Complutense de forma anual, los contactos de todos los profesores y estudiantes de los títulos interuniversitarios, por lo que quedan integrados en las respectivas bases de datos y participan en las encuestas de satisfacción, así como en la de egresados. También se han conseguido algunos logros como la matrícula espejo de forma casi automática para estudiantes de UPM, aunque no es completa, por lo que no se recoge el total de indicadores de forma conjunta. Esto se suple con la colaboración por parte de los coordinadores de las dos universidades participantes, lo que ha introducido notables mejoras frente al cómputo anterior de los mismos.

3. "Se deberían formalizar las actas de las reuniones de coordinación y fomentar la incorporación de representantes de los estudiantes en la Comisión de Coordinación".

Las reuniones de la Comisión Académica del Máster TECl, salvo las relativas a la baremación de preinscritos al máster, se realizan de manera telemática y los acuerdos quedan reflejados en los correos electrónicos. Todos los acuerdos se trasladan y ratifican posteriormente como anexo en Junta de Facultad de modo que se consolidan en las actas de la misma.

Esto se valora insuficiente, dado que no hay actas formales de las reuniones de coordinación un listado de las reuniones pero sin detalle de los temas tratados, que se recogen con una única frase, y sin un listado de asistentes.

En cuanto a la representación de los estudiantes, y dado que las funciones de esta comisión incluyen trámites como la admisión o la organización de tribunales de TFM, se ha decidido no incluirlos. Esta decisión no conculca ningún derecho del colectivo puesto que los asuntos de mayor interés para el estudiantado se tratan en Comisión de Estudios y/o Calidad, donde sí hay representantes y el coordinador del máster es miembro de pleno derecho.

En conclusión, se consideran atendidas las recomendaciones relativas a las guías docentes, que aparecen ya completas y homogéneas, no obstante se podría gestionar la representación de los estudiantes en las reuniones como recomendaba el anterior Informe y se mantiene la recomendación de formalizar las actas de la comisión de coordinación a fin de seguir avanzando en cuanto a la organización de la coordinación entre las dos universidades.

Por todo lo anterior, la valoración se mantiene en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de la última renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una C y se incluía la siguiente recomendación:

" Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación pública del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea de los trabajos".

Aparte de la rúbrica para el tribunal, dado que la normativa del título establece que la nota del tutor pondera un 35 % de la calificación final, existe una rúbrica que contempla los distintos aspectos a valorar que unifiquen los criterios de asignación de nota de los tutores.

Dado que la necesidad de la rúbrica de corrección es extensible al resto de titulaciones impartidas en la Facultad, durante el último curso se ha trabajado en una propuesta conjunta.

En la actualidad, pese a los importantes progresos en la confección de la rúbrica, no se está utilizando y se hará a partir del curso académico 2024/2025. En cualquier caso, se está garantizando cumplir el nivel 3 del MECES, como confirma la elevada inserción laboral.

Por las evidencias aportadas se entiende a que la Universidad está seriamente implicada en solventar las recomendaciones, que sin embargo aún no han sido implantadas, por lo que se anima a seguir los procedimientos para llevarlas a cabo y evidenciar su implantación para dar las acciones por resueltas. La valoración se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se hacían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de abandono a lo previsto en la Memoria de Verificación".

La coordinación de datos entre las dos universidades no ha contabilizado la totalidad de TFM's defendidos en UPM, ni la matrícula de algunos alumnos UPM en determinadas asignaturas, y este hecho afecta al cálculo erróneo de todas las tasas.

Además hay estudiantes que por incompatibilidad laboral postergan la presentación del TFM y el cálculo de la tasa de eficiencia de los egresados no contempla que la convocatoria extraordinaria de febrero es usada por bastantes estudiantes, lo que lastra ligeramente la graduación al tener que rematricular el mismo (12 ECTS).

El seguimiento de los estudiantes que abandonan en primer curso, permite ver que, salvo muy escasas excepciones, corresponde a estudiantes que han completado todas las asignaturas del máster pero no han realizado su TFM. La incorporación al mundo laboral del 100% de los egresados, incluso antes de terminar los estudios, hace que el TFM se posponga en algunos casos dos o más cursos académicos, por lo que algunos de estos estudiantes contabilizan en la tasa de abandono, aunque no sea su intención dejar el título.

También hay que tener en cuenta que los dos cursos con peores resultados de abandono corresponden a la pandemia, de modo que se indica que se ha vuelto a unos márgenes más coherentes con lo expuesto en la Memoria de verificación.

Los datos que figuran en el Informe de la titulación son: Tasa de abandono: 52.57% (2020/21), 25.81% (2021/22), 14.29% (2022/23), parece que calculada sin tener en cuenta el TFM. Y Tasa de graduación: 36.36% (2020/21), 89.47% (2021/22), 82.14% (2022/23), parece que excluidos los porcentajes de abandono.

En cualquier caso, la coordinación del máster está haciendo un seguimiento exhaustivo para comprobar el valor exacto de la tasa y se intenta que los estudiantes hagan uso de la matrícula parcial para compatibilizar mejor con la actividad laboral cuando corresponda.

2. "Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título".

En la Memoria verificada se fijaban encuestas para los egresados dos años después de terminar los estudios. Como se indicaba en el Informe de renovación de acreditación, este proceso de seguimiento de inserción laboral se ha dilatado, pero en la actualidad está funcionando correctamente, aunque la participación de los egresados es baja (16% en la última encuesta disponible), pero muestra la tendencia de pleno empleo presente en los cursos previos, y otros indicadores son satisfactorios.

La participación en la encuesta de egresados es del 40%, al distribuirse antes de transcurrir esos dos años previstos en el estudio de inserción laboral. La satisfacción media está por encima de la que manifiestan tener con la UCM.

Las recomendaciones se dan por parcialmente atendidas en cuanto a la valoración de la inserción laboral de los egresados, pero se recomienda seguir incidiendo en controlar la tasa de graduación, en la línea de lo argumentado, hasta comprobar que se cumple con lo verificado. La valoración se mantiene en C.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
